



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/075/2019.

Folio N°: 01267619.

Acuerdo de Disponibilidad.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **01267619** realizada vía Infomex Tabasco el día 27 de junio del 2019 a las 15:16 horas, por quien dice llamarse, **Ana Laura Flores** ., mediante la cual requiere lo siguiente: **"Solicito los nombres de los dirigentes (Presidente y Secretario/a General u homólogos) del partido a nivel estatal desde el primer año que el partido obtuvo su registro hasta el 2019, así como el periodo de tiempo que estuvo en el cargo. Gracias."** (SIC). -----

-----Conste.-----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio PRI-SO-62/-19 con fecha de 01 de agosto del año 2019 signado por el C. Dagoberto Lara Sedas, con el carácter de Secretario de Organización del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, por lo que se ordena agregar a los autos, las documental de cuenta referida. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes.-----

SEGUNDO. En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar oficio PRI-SO-62/-19 con su anexo signado por el C. Dagoberto Lara Sedas, con el carácter de Secretario de Organización de este Comité Directivo Estatal, así como el Acta de Comité de Transparencia CT/PRITAB//022/2019 donde se confirma la inexistencia de parte de la información solicitada. -----

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFIQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágase saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 01 de agosto del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio 01267619. -----





**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN**

VILLAHERMOSA, TABASCO. MARTES 01 DE AGOSTO DE 2019.

No. OFICIO: PRI-SO-062-/19

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información

LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA
DEL C.D.E. PRI TABASCO
PRESENTE.

Por medio de este oficio le informo que en relación a la solicitud de información hecha por la ciudadana Ana Laura Flores, mediante el sistema electrónico infomex, con número de folio **01267619**, donde solicita:

“Solicito los nombres de los dirigentes (Presidente y Secretario/a General u homólogos) del partido a nivel estatal desde el primer año que el partido obtuvo su registro hasta el 2019, así como el periodo de tiempo que estuvo en el cargo.” (SIC).

Para dar cumplimiento a la solicitud antes descrita se anexa los nombres de los expresidentes y exsecretarios generales del partido a nivel estatal desde el primer año que el partido obtuvo su registro hasta 2019, así como el periodo de tiempo que estuvieron en el cargo.

En el caso de los Secretarios Generales del partido a nivel estatal no se encontró información previa al año 2003, por lo cual se entrega información de 2003 a 2019.

Considerando que los plazos de conservación de la información y documentación de los sujetos obligados es de un periodo de cinco años **de acuerdo al reglamento de fiscalización Artículo 406 numeral 3.** Plazos de conservación

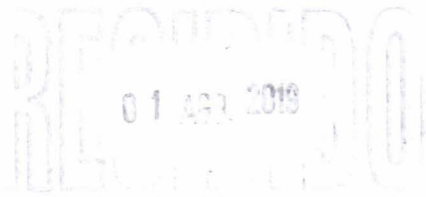
Sin más por el momento me despido de usted.

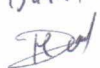




Lic. Dagoberto Lara Sedas

Secretario de Organización del C.D.E. PRI Tabasco



Recibido Lic. Daniel Roman
14:43 hrs 

C.c. Archivo



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN**

**EXPRESIDENTES Y EXSECRETARIOS GENERALES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI
TABASCO**

ANEXO

NOMBRE	CARGO	PERIODO
C. Alfonso Sosa Vera	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1946
Lic. Manuel Antonio Romero	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1946 - 1950
C. Ambrosio González Burelo	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1951 - 1953
C. Fernando Mayo Sanlúcar	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1954 - 1957
C. Darvelio Asmitia Hernández	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1958 - 1961
Profra. Julia Ocaña Álvarez	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1962 - 1963
C. José Hernández Custodio	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1963 - 1964
C. Domingo Ordoñez Madrazo	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1964 - 1965
Lic. Roberto Rosado Sastré	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1965
Lic. Antonio Ocampo Ramírez	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1966 - 1967
Coronel Cesar A. Rojas Contreras	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1967 - 1969
C. Ramón Magaña Romero	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1970 - 1973
Lic. Juan José Rodríguez Práts	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1973 - 1974
Lic. Pedro Javier Reséndez Medina	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1974 - 1976
Lic. Carlos Elías Dagdug Martínez	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1977 - 1978
C. Manuel Llargo Heredia	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1979 - 1980
Lic. Ángel Augusto Buendía Tirado	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1981 - 1982
Lic. Andrés Manuel López Obrador	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1983
Lic. Rodolfo Jiménez Damasco	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1983 - 1985
Lic. Fredy Chable Torrano	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1986 - 1987
Profesor. Fausto Méndez Jiménez	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1988
Lic. Víctor Manuel López Cruz	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1989 - 1991
Lic. Félix Eladio Sarracino Acuña	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1991
Lic. Zoyla V. León Ramos	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1991 - 1992
Lic. Humberto Mayans Canabal	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1992 - 1993
Lic. Roberto Madrazo Pintado	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1988. 1993 - 1994
Arq. Agapito Domínguez Lacroix	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1994
Lic. Nicolás Haddad López	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1995 - 1996
Lic. Manuel Andrade Díaz	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1996 - 1997 2001.
Lic. Edgar Azcuaga Cabrera	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1998 - 1999
Lic. Héctor Arguello López	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1998
Profesor Santana Magaña izquierdo	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	1999
Lic. José Antonio Aysa Bernat	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2000
Lic. Floricel Medina Pérez Nieto	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2000
Dr. Carlos Fernando Rosas Cortez	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2001 - 2002
Lic. Andrés Madrigal Hernández	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2002
Lic. Jesús Madrazo Martínez Escobar	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2002 - 2003
Profesora. Martha V. Andrade Alcocer	Ex Secretaria General	
Profesora. Martha V. Andrade Alcocer	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2003 - 2005
Dr. Amador Izundegui Rullán	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2005
Ing. Tomas Yáñez Burelo	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2005 - 2006
Lic. Rita del Carmen Rivera Virgilio	Ex Secretaria General	

Lic. Georgina Trujillo Zentella	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2006 – 2009
Lic. Manuel Rodríguez González	Ex Secretaria General	
Lic. Adrián Hernández Balboa	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2009 – 2011
Profra. Selene del Sacromonte Mollinedo Rosado	Ex Secretaria General	
Lic. Miguel Alberto Romero Pérez	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2011 - 2012
Profra. Selene del Sacromonte Mollinedo Rosado	Ex Secretaria General	
Lic. Francisco Herrera León	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2012 - 2013
Lic. Liliana Ivette Madrigal Méndez	Ex Secretaria General	
Lic. José Antonio Aguilar Bodegas	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2013
Lic. Liliana Ivette Madrigal Méndez	Ex Secretaria General	
Ing. Erubiel Lorenzo Alonso Que	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2013 - 2016
C. Gloria Herrera	Secretaria General	
CP. Miguel Ángel Valdivia de Dios	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2016 - 2017
C. Gloria Herrera	Secretaria General	
Lic. Gustavo de la Torre Zurita	EXPRESIDENTE DEL C.D.E	2017 - 2018
C. Gloria Herrera	Secretaria General	
Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez	PRESIDENTE DEL C.D.E	2018 – 2019 Actual
C. Gloria Herrera	Secretaria General	2018 – 2019 Actual

**ACTA NÚMERO CT/PRITAB/022/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:25 horas del día 01 del mes de agosto del año dos mil diecinueve, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, el Contralor General C.P. Ernesto Jiménez Narváez, la Secretaria de Finanzas y Administración, la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante, y el Lic. Juan Carlos Silva Castillo Secretario Jurídico y de Transparencia; habiendo quórum legal, inicia la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se procede a instalar el Comité de Transparencia de Instituto Político.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.

PUNTO SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

PUNTO TERCERO. Análisis de sobre la inexistencia de información de las solicitudes con números de folio 01267519 y 01267619.

PUNTO CUARTO. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, declarándose el quorum legal para el desarrollo de la sesión, por lo que acuerdan los presentes en el ámbito de sus competencias de este Comité de Transparencia conociendo los alcances y obligaciones de formar parte del mismo.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día correspondiente a Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

TERCERO. - En presencia del Comité de Transparencia el cual es competente de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Transparencia para realizar las gestiones necesarias para localizar la información para que este Sujeto Obligado esté en condiciones de dar respuesta

a las solicitudes de información con números de folio 0167519 y 01267619 en la cual el interesado peticiono lo siguiente:

“Solicito los nombres de los dirigentes (Presidente y Secretario/a General u homólogos) del partido a nivel estatal desde el primer año que el partido obtuvo su registro hasta el 2019, así como el periodo de tiempo que estuvo en el cargo.

Gracias..” (SIC)

1.- Esta Unidad de Transparencia procedió realizar la solicitud de la información a la Secretaria de Organización mediante oficios número PRI/UAI/090/2019 y PRI/UAI/092/2019 ambos con fecha del 01 de julio del año en curso.

2.- Con fecha del 04 de abril la Unidad administrativa dio contestación mediante oficios PRI-SO-061/19 y PRI-SO-062/19, en los cuales informa que **“Para dar cumplimiento a la solicitud antes descrita se anexa los nombres de los expresidentes y exsecretarios generales del partido a nivel estatal desde el primer año que el partido obtuvo su registro hasta 2019, así como el periodo de tiempo que estuvieron en el cargo.**

En el caso de los Secretarios Generales del partido a nivel estatal no se encontró información previa al año 2013, por lo que se entrega información 2003 y 2019.

Considerando que los plazos de conservación de la información y documentación de los sujetos obligados es de un periodo de cinco años de acuerdo al reglamento de fiscalización Artículo 406 numeral. Plazos de conservación.” (SIC).

Por lo que de acuerdo al artículo 48 fracción XVI, el Lic. Dagoberto Lara Sedas, Secretario de Organización, en esta sesión de comité manifiesta que en la secretaria su cargo, el personal procedió a realizar la búsqueda en sus archivos físicos y electrónicos ya que es el área facultada para poseer la información relativa a la solicitud de información que nos ocupa, de acuerdo a esto se agotaría el criterio de búsqueda exhaustiva, lo anterior con la finalidad de localizar la información faltante sobre los Secretarios Generales de este Comité Directivo Estatal previo al año 2003, ya que no se encontró información, dentro de los archivos físicos o electrónicos que posee la secretaria de organización esto dando como resultado, la inexistencia de la misma, por lo que se le solicita a este Comité de Transparencia que conforme a los artículos 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento incompetencia de conformidad con el artículo 48 fracción

II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se resuelve lo siguiente:

ACUERDO RESOLUTIVO CT/022-2019

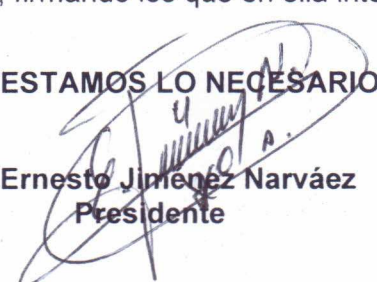
PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en virtud de que la Secretaria de Organización, después de realizar la búsqueda resulto la inexistencia de la misma, área la cual es la competente para poseer o conocer de este tipo de información dentro de la estructura de este Sujeto Obligado derivada de su naturaleza, de las solicitudes de acceso a la información con números de folio 01267519 y 01267619, por lo que este Comité de Transparencia de acuerdo al artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **CONFIRMA** la inexistencia de la información petitionada en ambas solicitudes de información referida anteriormente por quien dice llamarse **Ana Laura Flores**.

Por lo que se ordena a la Unidad de Transparencia haga del conocimiento al interesado por medio del acuerdo que recaiga por el motivo de la presente acta mediante el sistema INFOMEX y así no se vulnere el derecho humano de acceso a la información.

QUINTO. - Habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 11:04 horas del mismo día mes y año de su encabezamiento, firmando los que en ella intervinieron.



Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante
Primer Integrante

PROTESTAMOS LO NECESARIO

CP. Ernesto Jiménez Narváez
Presidente



Lic. Juan Carlos Silva Castillo
Segundo Integrante